



Federación Aragonesa de Tiro Olímpico

PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL COVID-19

Medidas generales

- Establecer medidas de higiene, control y desinfección en los accesos a la instalación, galerías de tiro y a disposición de los usuarios: Dispensadores y venta de Gel hidroalcohólico, disponibilidad de mascarillas de un solo uso para su adquisición -o requerimiento de que sean aportados por los propios deportistas, etc.
- Establecer protocolos de limpieza y desinfección permanente por parte del personal del centro, de las galerías de tiro y zonas comunes. Control del número de usuarios en las instalaciones en función de las normas sanitarias y de seguridad establecidas a cumplir Acceso a las instalaciones exclusivo para deportistas, entrenadores y árbitros, manteniendo la distancia mínima recomendable de 1,5m entre deportistas en las galerías de tiro cerradas y en aquellas al aire libre que no tengan separadores entre puestos.
- En cada competición el árbitro principal será el encargado de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad, de coordinar actuaciones y reportar información sobre hechos relevantes de tipo sanitario durante el evento.
- En las competiciones, el número de participantes estará limitado para que entre ellos exista la distancia de seguridad social en las canchas o galerías de tiro en las zonas de entrada, salida de las mismas y otras zonas de posibles concentraciones de personas.
- Durante el estado de alarma y mientras las autoridades sanitarias lo exijan se mantendrá la prohibición de público o acompañantes en las instalaciones deportivas en las que se realice la competición.
- Las inscripciones se realizarán de forma telemática, siempre que sea posible.
- En los sorteos o listados de salida de cada competición se detallará el horario de tiro de cada tanda o escuadra, para que el deportista permanezca en el campo o galería de tiro el mínimo tiempo imprescindible.
- Las actas de competición serán remitidas a la FATO a la mayor brevedad, en ellas se especificará los datos de identificación de todo el personal participante, de tal manera que pueda estar a disposición de los rastreadores de la DGA si así es requerido.
- La FATO y los clubes aragoneses dispondrán de personal responsable para la aplicación de estas medidas.

Medidas Higiénico Sanitarias

- La utilización de los baños estará restringida y se limitará a 1 persona. Dispondrán de antisépticos para su uso. Para el lavado de manos, hay que implementar varios puestos identificados con gel desinfectante o agua y jabón, y papel.
- ☑ Ubicar contenedores o papeleras cerradas de depósito de los equipos de protección individual desechados.
- ☑ Se usará mascarilla durante toda la permanencia en el campo de tiro.

Medidas Informativas

- ☑ En la instalación se publicará información suficiente sobre las medidas que deben observar los deportistas durante la competición.
- ☑ Se informará al personal auxiliar de las medidas contempladas en este protocolo.

Medidas específicas de seguridad sanitaria a adoptar en las Competiciones de Tiro Olímpico.

Pruebas de Precisión y Plato en galerías o canchas de Tiro al Aire Libre (Carabina 3x40, Pistola Deportiva, Pistola Velocidad, Carabina Tendido, Pistola Libre, Estándar, 9mm, Fuego Central, Armas Históricas, Alta Precisión, FClass y PRS y modalidades de Plato FU FO)

Todas las modalidades de Precisión de 25, 50 y 100 metros se desarrollan en campos de tiro al aire libre, divididos en distintas galerías de tiro (art. 6.4.3.3 Reglamento ISSF), con puestos de una anchura superior a 1 metro y con los puestos separados para cada tirador con separadores físicos entre los mismos que ya de por sí cumplen con las medidas de seguridad en cuanto a distanciamiento ordenadas por sanidad.

Todas las modalidades de tiro al plato, se realizan en campos de tiro divididos en distintas canchas de tiro al aire libre, de gran amplitud y con los puestos separados para cada tirador con una distancia entre los mismos que ya de por sí cumple con las medidas de seguridad en cuanto a distanciamiento ordenadas por sanidad

En la cancha de plato solo se encuentra la escuadra que participa (6 tiradores) y dos árbitros

Las separaciones con pantallas o marquesinas de las galerías de tiro, viene a ser de obligado cumplimiento en la totalidad de todos los clubes, ya que así viene determinado en el Reglamento de Armas Real Decreto 137/1993 de 29 de enero en el Anexo "Galerías de Tiro" La distancia de seguridad podrá ser implementada organizando a los deportistas en puestos alternos.

El deportista durante toda su estancia en el campo de tiro hará uso de mascarillas y cumplirá las normas establecidas de protección anti-covid19. (plato y precisión)

El control de armas será voluntario, sin perjuicio de los controles obligatorios establecidos por Reglamento. Los árbitros se situarán en el control de armas con 1 metro de distancia entre ellos y será obligatorio el uso de mascarillas. Los deportistas deberán acudir al mismo provistos de mascarilla.

Una vez que el deportista esté en el puesto de tiro podrá quitarse la mascarilla cuando vaya a cargar la primera serie o disparo. Una vez efectuado el último disparo de la competición y tras descargar el arma se volverá a colocar las medidas de protección, antes de recoger sus efectos personales y abandonar el puesto de tiro.

Se mantendrá limpia la zona de tiro desinfectándola cada vez que la vaya a usar algún tirador.

Se ampliará, si fuera necesario, el tiempo habilitado entre tanda y tanda para permitir la salida de deportistas de una y la entrada de la siguiente, y también para facilitar la limpieza y desinfección de los puestos de tiro.

Los entrenadores y árbitros deberán llevar mascarillas en todo momento y en sus intervenciones con los deportistas deberán mantener la distancia mínima recomendada.

No se celebrarán premiaciones, las medallas y diplomas serán enviados por el organizador a los ganadores.

Pruebas de Precisión en galerías de tiro cerradas (Aire comprimido 10 m)

Todas las modalidades olímpicas de aire comprimido se realizan en galerías de tiro cerradas, por lo que se hará un control más exhaustivo del desarrollo de estas competiciones.

El aforo de estas instalaciones, estará determinado por las autoridades sanitarias.

Se impondrá para su utilización la obligación de mantener un puesto de tiro vacío entre dos tiradores, de forma que se cumpla la separación de 1,5 m. entre deportistas.

Solo se permitirá el acceso a la galería de tiro a aquellos deportistas que vayan a competir,

entrenadores y árbitros, se ampliará el tiempo habilitado entre tanda y tanda para permitir la salida de deportistas de una y la entrada de la siguiente sin que se crucen, lo cual facilitará también para la limpieza y desinfección de los puestos de tiro entre tandas.

El deportista durante toda su estancia en el campo de tiro hará uso de mascarillas.

El control de armas será voluntario, sin perjuicio de los controles obligatorios establecidos por

Reglamento. Los árbitros se situarán en el control de armas con 1 metro de distancia entre ellos y será obligatorio el uso de mascarillas. Los deportistas deberán acudir al mismo provistos de mascarilla.

Una vez que el deportista esté en el puesto de tiro podrá quitarse la mascarilla cuando vaya a cargar la primera serie o disparo. Una vez efectuado el último disparo de la competición y tras descargar el arma se volverá a colocar las medidas de protección, antes de recoger sus efectos personales y abandonar el puesto de tiro.

Se mantendrá limpia la zona de tiro desinfectándolas cada vez que las use algún tirador.

Se ampliará, si fuera necesario, el tiempo habilitado entre tanda y tanda para permitir la salida de deportistas de una y la entrada de la siguiente, y también para facilitar la limpieza y desinfección de los puestos de tiro.

Los entrenadores y árbitros deberán llevar mascarilla en todo momento y en sus intervenciones con los deportistas deberán mantener la distancia mínima recomendada.

No se celebrarán premiaciones, las medallas y diplomas serán enviados por el organizador a los ganadores.

